

EXPTE.N° 0207-97

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Disminúyase el Cálculo de recursos del Ejercicio 1997 en las siguientes Partidas, debiendo corregirse el monto de las mismas de la siguiente manera:

1.1.1. Tasa por Alumbrado Público	\$ 40.000
2.13.1. Ley 9226	\$ 15.000

ARTICULO 2º) La compensación presupuestaria se obtendrá mediante el aumento del Cálculo de Recursos en la siguiente partida:

2.1.3.4. Participación Casino	\$ 31.000
-------------------------------	-----------

y la disminución de las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos en los montos que a continuación se detallan:

Finalidad 3 – Programa 8 – Serv. Especiales urbanos s/discriminar

2.5.2.1. Acceso sudoeste a Coronel Dorrego	\$ 9.000.-
--	------------

Finalidad 4 – Programa 1 – Conservación de caminos rurales

1.3.2. Subsidios a Entidades Sector Privado	\$ 15.000
---	-----------

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 13 de 1997.-

Registrada bajo el número: 1584/97